



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

“La Evasión tributaria incide en la recaudación del impuesto a la renta de empresas de servicio automotriz, Bellavista-Callao,2018”

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR PÚBLICO**

**AUTORA:**

AREVALO TUESTA, KIMBERLI LUCERO

**ASESORA:**

Mg. C.P.C. GAMARRA ORELLANA, NORA

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

TRIBUTACIÓN

LIMA – PERÚ

**2018**



ACTA DE SUSTENTACIÓN N° 0005-2018-DPI/UCV/DA-EP-CON-FL-C

El Jurado encargado de evaluar el Trabajo de Investigación, presentado en la modalidad de Desarrollo de Proyecto de Investigación.

Presentado por Don: AREVALO TUESTA, KIMBERLI LUCERO.

Cuyo Título es:

“EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS EMPRESAS DE SERVICIO AUTOMOTRIZ EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA-CALLAO, 2018”.

Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por el estudiante, otorgándole el calificativo de:

NÚMERO	LETRAS	CONDICIÓN
15	QUINCE	APROBADO POR UNANIMIDAD

DESAPROBADO 00-10 PUNTOS ( )  
 APROBAR POR MAYORIA 11-13 PUNTOS ( )  
 APROBADO POR UNANIMIDAD 14-17 PUNTOS (X)  
 APROBADO POR EXCELENCIA 18-20 PUNTOS ( )

PRESIDENTE : DR. LEON ESPINOZA LESSNER

FIRMA

SECRETARIO : MGTR. SÁNCHEZ SÁNCHEZ, JAIME ABEL

FIRMA

VOCAL : MGTR. GAMARRA ORELLANA NORA ISABEL

FIRMA

Nota: En el caso de que haya nuevas observaciones en el informe, el estudiante debe levantar las observaciones para dar el pase a Resolución.

Callao, 14 de diciembre de 2018



Somos la universidad de que quieren salir adelante.   
 Mgtr. Nora Isabel Gamarra Orellana  
 Coordinadora de la Carrera Profesional de Contabilidad  
 UCV-Filial Callao



UCV.EDU.PE

## **DEDICATORIA**

El presente trabajo de investigación está dedicado a mis padres por el sacrificio, esfuerzo y apoyo económico que me brindaron durante estos años, asimismo a mis amigos, conocidos y gente que forman parte de mi vida, pues han inspirado con sus palabras, fuerza, determinación y perseverancia para alcanzar mis objetivos.

## **AGRADECIMIENTO**

En primer lugar, agradecer a Dios por la vida, la sabiduría, las bendiciones y las fuerzas que siempre me brinda para seguir adelante y permitirme superarme y adquirir experiencias cada día más, asimismo a mi familia por el apoyo incondicional, siempre alentándome a seguir adelante y a mi asesor de Tesis por la orientación, la paciencia y la ayuda que me brindo en la realización de mi tesis.

## **DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD**

Yo, **Kimberli Lucero Arévalo Tuesta** con DNI N°46753557, a afecto de cumplir con los criterios de evaluación de la experiencia curricular de desarrollo del proyecto de investigación, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica.

Así mismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad Cesar vallejo.

**Callao, 14 de Diciembre del 2018**



**Arévalo Tuesta, Kimberli Lucero**

**DNI 70349065**

## **PRESENTACIÓN**

Señores miembros del jurado calificador:

En cumplimiento del reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo presento ante ustedes la tesis titulada “La Evasión tributaria incide en la recaudación del impuesto a la renta de empresas de servicio automotriz, Bellavista-Callao, 2018”, la misma que someto a vuestra consideración y espero que cumpla con los requisitos de aprobación para obtener el título Profesional de Contador Público.

Tiene como finalidad demostrar que la Evasión Tributarias incide de manera directa en las empresas de servicio, así como describir la incidencia de la recaudación del impuesto a la renta.

El presente trabajo de investigación está estructurado bajo el esquema de 8 capítulos. En el capítulo I, se expone la introducción. En capítulo II, se presenta el método. En el capítulo III, se muestran los resultados de la investigación. En el capítulo IV, las discusiones. En el capítulo V, las conclusiones. En el capítulo VI, se presenta las recomendaciones. En el capítulo VII y VIII, se detallan las referencias bibliográficas y anexos: el Instrumento, la matriz de consistencia y la validación del instrumento.

# INDICE

<b>PÁGINA DEL JURADO</b> .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>DEDICATORIA</b> .....	<b>3</b>
<b>AGRADECIMIENTO</b> .....	<b>4</b>
<b>DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD</b> .....	<b>5</b>
<b>PRESENTACIÓN</b> .....	<b>6</b>
<b>I. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>10</b>
<b>1.1. Realidad Problemática</b> .....	<b>10</b>
<b>1.2. Trabajos Previos</b> .....	<b>11</b>
<b>1.3. Teorías Relacionadas al Tema</b> .....	<b>15</b>
<b>1.4. Formulación del Problema</b> .....	<b>25</b>
<b>1.5. Justificación del estudio</b> .....	<b>25</b>
<b>1.6. Hipótesis</b> .....	<b>26</b>
<b>1.7. Objetivos</b> .....	<b>26</b>
<b>II. METODO</b> .....	<b>27</b>
<b>2.1. Diseño de investigación</b> .....	<b>27</b>
<b>2.2. Variables, Operacionalización</b> .....	<b>30</b>
<b>2.3. Población y muestra</b> .....	<b>30</b>
<b>2.4. Técnicas e instrumento de recolección de dato, validez y Confiabilidad</b> .....	<b>30</b>
<b>III. RESULTADOS</b> .....	<b>33</b>
<b>Resultados de Dimensiones</b> .....	<b>33</b>
<b>Contrastación y correlación de hipótesis</b> .....	<b>34</b>
<b>HIPOTESIS GENERAL</b> .....	<b>35</b>
<b>HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1</b> .....	<b>37</b>
<b>HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2</b> .....	<b>39</b>
<b>IV. DISCUSIÓN</b> .....	<b>40</b>
<b>4.1. Hipótesis General:</b> .....	<b>40</b>
<b>4.2. Hipótesis Especifico 1:</b> .....	<b>41</b>
<b>4.3. Hipótesis Especifico 2:</b> .....	<b>43</b>
<b>V. CONCLUSIONES</b> .....	<b>44</b>
<b>VI. RECOMENDACIONES</b> .....	<b>445</b>
<b>VII. REFERENCIAS</b> .....	<b>46</b>
<b>ANEXOS</b> .....	<b>48</b>

## **RESUMEN**

En la presente investigación titulada: La Evasión Tributaria índice en la recaudación del Impuesto a la Renta de empresas de servicio automotriz, Bellavista – Callao, 2018. El objetivo general de la investigación fue determinar de qué manera incide la Evasión tributaria en la recaudación del Impuesto a la Renta de las empresas de servicio automotriz, Bellavista – Callao, 2018.

El presente trabajo de investigación da a conocer la importancia de este fenómeno, evasión tributaria y la informalidad en los últimos años. El método utilizado es cuantitativo, de nivel correlacional y diseño no experimental transversal. La muestra estuvo formada por 20 contribuyentes de empresas formales. Como instrumento de medición se realizó la técnica de la encuesta mediante el cuestionario, el cual fue elaborado por 16 preguntas en la escala de Likert vinculadas a los indicadores de las dos variables (Evasión tributaria e Impuesto a la renta). Para la validez de los instrumentos se utilizó el juicio de los expertos y se utilizó la prueba estadística de regresión lineal, para saber el porcentaje de impacto de la variable independiente sobre la variable dependiente. Finalmente, se concluyó la investigación obteniendo resultados significativos que demostró que la evasión tributaria incide en un 82.40% en el impuesto a la renta de las empresas de servicio automotriz en el Distrito de Bellavista – Callao, 2018.

**Palabras claves:** Evasión tributaria e Impuesto a la Renta.

## **ABSTRACT**

In the present investigation entitled: Tax Evasion and its incidence in the collection of Income Tax of the automotive service companies in the District of Bellavista - Callao, 2018. The general objective of the investigation was to determine how tax evasion affects in the collection of the Income Tax of the automotive service companies in the District of Bellavista - Callao, 2018.

This research work reveals the importance of this phenomenon, tax evasion and informality in recent years. The method used is quantitative, correlational level and transverse non-experimental design. Ours was formed by 20 contributors of formal companies. As a measuring instrument, the survey technique was carried out using the questionnaire, which was developed by 16 questions on the Likert scale linked to the indicators of the two variables (Tax evasion and Income Tax). For the Valdez of the instruments the judgment of the experts was used and the linear regression statistical test was used, to know the impact percentage of the independent variable on the dependent variable. Finally, the investigation was concluded obtaining significant results that showed that the tax evasion affects 82.40% in the income tax of the automotive service companies in the District of Bellavista - Callao, 2018.

**Key words:** Tax evasion and Income Tax.

## **I. INTRODUCCIÓN**

### **1.1. Realidad Problemática**

El mundo de los negocios avanza a paso largo brindándonos nuevos cambios que surgen en la tecnología, las nuevas demandas de información, ha generado en las empresas un gran beneficio, disminuyendo el trabajo manual y monótono; brindando facilidad, rapidez y competitividad en trabajos administrativos computarizados, evitando falencias que podría ocurrir en el trabajo diario.

Por ello, todo proceso contable o administrativo que se realice en una organización requiere de sistemas; softwares contables que brinde soporte ante una auditoría que se realice ya sea interna o externa, con la finalidad de realizar buenos resultados a las organizaciones.

“Todo proceso contable requiere de sistemas. En una empresa, el funcionamiento del proceso contable depende de los sistemas. De esto, deduce la importancia que tienen los sistemas, y como su uso, redundará en beneficio para toda empresa. Es imposible llevar un adecuado control sobre las operaciones y transacciones financieras, sin contar con el auxilio de un sistema contable”, señala la Tesis: *Sistemas contable basado en NIIF para MYPES en las empresas del departamento de Matagalpa*, pág. 7, 2015.

Los sistemas de información contable radican en la utilidad que se tiene, tanto para la toma de decisiones como para la auditoría interna; que se genere en las organizaciones para cumplir con los procedimientos, normas legales y administrar adecuadamente los documentos y registros de toda la entidad, por ello, es de suma importancia tomar en cuenta los controles internos que se realicen, puesto que beneficiará y generará estabilidad a la empresa.

La auditoría interna según Holmes, L. (2001), es un acto de evaluación independiente dentro de una organización para la revisión de las operaciones contables, financiera y otras, como base de un servicio constructivo y protector para la gerencia.

Según Solís (2002), se trata de: “Una comprensión de los sistemas de contabilidad y el control interno, suficiente para planear la auditoría y desarrollar un enfoque de auditoría efectivo. El auditor debería usar juicio profesional para evaluar el riesgo de auditoría y diseñar los procedimientos de auditoría para asegurar que el riesgo reduce a un nivel aceptablemente bajo.

Dicho esto, todos los sistemas implementados en las organizaciones brindan facilidad y seguridad a los integrantes de la empresa, optimizando así, recursos, costos y mano de obra a la organización. Conjuntamente influye en la auditoría interna porque permite registrar los ingresos, compras y ventas.

## **1.2. Trabajos Previos**

Salas, J. (2011) en su tesis *Incidencia de la cultura tributaria en la evasión del impuesto a la renta de contribuyentes de cuarta categoría en la ciudad de Arequipa, periodo 2010-2011*. Tesis para obtener el título de contador público de la Universidad Nacional de San Agustín – Arequipa. El autor durante la investigación llegó a las siguientes conclusiones: a) En la investigación quedó evidenciado que los contribuyentes arequipeños no llevan arraigada su obligación del pago del tributo como algo inherente a su ciudadanía. b) De la muestra analizada se concluye que las leyes y normas que estipulan el cumplimiento y pago de impuestos no es aceptada como obligatoria para el pago de impuestos por mandato de Ley, esta norma por diversas razones puede saltarse o desconocerse. Esto se evidencia al haber un porcentaje mucho mayor de contribuyentes que consideraron no estar de acuerdo con la afirmación de que “la falta de honradez de algunos no es excusa para otro dejen de pagar sus impuestos” y al expresar que una de las razones de su desmotivación era que, si unos contribuyentes no pagan, yo tampoco. (p.117).

Quintanilla, E. (2014) en su tesis titulada. *La evasión tributaria y su incidencia en la Recaudación Fiscal en el Perú y Latinoamérica*. Tesis para obtener el título de contador público de la Universidad de San Martín de Porres Lima Perú. La autora concluye: a) La evasión de impuestos, ocasiona disminución en la recaudación fiscal del gobierno. b) El análisis de los datos permitió conocer que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos, determinan el nivel de ingresos tributarios. c) Se ha establecido que los datos obtenidos permitieron conocer que el acto ilícito que afecta al Estado influye en el nivel de inversión de la recaudación para atender servicios públicos. d) El incumplimiento de obligaciones tributarias influye en el conjunto de gravámenes, impuestos y tasas que pagan los contribuyentes. f) El nivel de informalidad, influye en la política fiscal del Estado. g) Las infracciones administrativas, obedecen a las sanciones impuestas por la administración tributaria. (p.118-119). Es importante señalar que existen dos formas de evadir tributos y/o impuestos: la evasión legal y la evasión ilegal. Sin embargo, no toda acción utilizada para

reducir el pago de impuestos constituye evasión tributaria. La evasión tributaria es una crisis social que tiene lugar en todas las actividades económicas y está relacionada con la equidad, la transparencia, la eficiencia, la legalidad del gasto público. La evasión se presenta tanto en actividades formales como informales. (Comentario propio).

Coronel (2015), en su tesis titulada: Sistema de emisión electrónica de comprobante de pago y su incidencia en la evasión tributaria de las empresas textiles en el del distrito de los Olivos. Tesis para la obtención del título de Contador Público de la Universidad Cesar Vallejo. El objetivo de su tesis fue determinar de qué manera la emisión electrónica de comprobante de pago incide en la evasión tributaria de las empresas textiles del distrito de los olivos 2015. El autor concluye: “La implementación de este sistema permite un mejor control de las operaciones realizadas por el contribuyente con la finalidad de disminuir la evasión tributaria, pero no se ha controlado en su totalidad si no que solo ha disminuido una parte”. (p.111).

Quispe (2015), en su tesis titulada: Evasión Tributaria y su relación con el nuevo Régimen Único Simplificado en el mercado productor de Lima del distrito de los Olivos. Tesis para la obtención del título de Contador Público de la Universidad Cesar Vallejo. El objetivo de la investigación fue identificar la relación de la Evasión Tributaria con el nuevo Régimen Único Simplificado en el mercado Productores. El autor concluye que: “La evasión tributaria es un problema que acompaña a muchos países desde décadas atrás, esto es debido a que no existe conciencia tributaria por parte de los contribuyentes, esto ocasionado por que en la mayoría de los casos los contribuyentes no están de acuerdo con el sistema tributario nacional. En nuestro país existe evasión tributaria en todos los sectores económicos, en dicha investigación se hizo énfasis en el sector comercio en la que existe evasión tributaria en todos los niveles del proceso compro- venta”. (p.86).

Aguirre (2013), en su tesis titulada: Evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo. Tesis para la obtención del título de Contador Público de la Universidad Cesar Vallejo. El objetivo de su tesis fue determinar la incidencia de la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo. Finalmente, le

autor concluye que: “la falta de una adecuada difusión por parte del Estado respecto a los tributos y el objetivo de estos, traen consigo la ausencia de una cultura y conciencia tributaria, lo que origina que los contribuyentes se encuentren propensos a caer en la evasión y elusión tributaria”. (p.112).

Guarneros, N. (2010) “Evasión Fiscal en México Causas y Soluciones “, tesis para obtener el título de licenciado en contaduría de la Universidad Veracruzana. El autor concluye que: “Combatir la evasión no es una tarea fácil de cumplir ni disminuir hasta cierto punto llega hacer casi imposible de erradicarlo, sin embargo, es la responsabilidad de nuestra sociedad en general de cambiar nuestra manera de actuar y poner practica los valores y actuar al margen de la ley, ya que como país nos ayuda a crear una cultura tributaria que en adelante contribuya al bienestar de toda la sociedad”. (p.101).

Edward, M. (2012) en su tesis Evolución de los mecanismos de control contra la evasión del impuesto a la renta en Colombia, tesis para obtener el título de economista por la universidad De La Salle Facultad de Economía Bogotá. El autor concluye que: “En la última década se visto el esfuerzo que han desarrollado las diferentes administraciones tributarias en la lucha por evitar el incremento de la evasión tributarias. De ahí, que se implementen diferentes incentivos y controles en cada una de las reformas que se han presentado durante este periodo. Al observar los ajustes que se han tenido en cuenta como mejoramiento a los controles de evasión, se evidencia que la reforma tributaria que presentó mayor rendimiento en su aplicación ha sido la establecida según la ley 633 de 2000, en donde alcanzó un 1.8% de incremento respecto a la proporción del PIB y se continuó la misma tendencia en la reforma presentada en el año 2003”. (p.87).

Almeida, P. (2017) En su tesis control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión” Universidad de Lérida, España. El autor concluye su investigación diciendo que: “La mayoría de las estrategias contra la evasión de impuestos han sido enfocadas en base al concepto tradicional del control posterior a los hechos, es decir cuando ya se produjo el fraude fiscal. Así, la Administración Tributaria determina vía cálculos y cruce de información los contribuyentes que han incumplido, procediendo a partir de entonces, por medio de un sistema de alarmas, al envío de requerimientos e incoación de procedimientos de inspección. Este tipo de estrategia

funciona de forma más eficiente si el contribuyente tiene la percepción de que es alta la probabilidad de ser detectado en la defraudación”. (p.107).

Morales, R. (2004) *Análisis De La Evasión Fiscal en el Impuesto A la Renta Del Ecuador*”. Tesis para obtener grado académico de Economista de la universidad de Ecuador. El autor llevo a las siguientes conclusiones: a) La evasión fiscal en el Impuesto a la Renta, es uno de los principales fenómenos que afectan a los Sistemas Tributarios y a la recaudación fiscal de los países, ya que es una disminución porcentual a los ingresos del estado, produciendo insuficiencia de los recursos que se requieren para satisfacer las necesidades colectivas de un país, haciendo que los gobiernos no puedan cubrir las necesidades de los países que hacen un llamado de emergencia al igual que en la mayoría de la región latinoamericana, se ha caracterizado por tener presencia de altos niveles de endeudamiento y déficit fiscal. b) Para poder equilibrar las cuentas fiscales en un país es necesario el aumento de la presión fiscal, a través de un sistema tributario que permita una efectiva política de recaudación de tributos, que genere ingresos adicionales al fisco, sin pasar por un aumento en las tarifas de los servicios básicos, ni estableciendo impuestos cuya incidencia legal o transacción económica de los impuestos hagan que la carga del tributo la soporten sectores más pobres del país. (p.93).

Al respecto Adrianzén, C. (2016) Economista dice que las cargas tributarias establecidas por ley están diseñadas para financiar gastos estatales. Por lo tanto, no solo los tributos recaudados por la Sunat, sino también todas las otras contribuciones y tasas establecidas para financiar gastos burocráticos. Una forma directa de medir cuanto nos esquilman es observar la presión tributaria. “Evasión tributaria son los recursos que no se recaudan en ámbitos en los cuales los contribuyentes no cumplen la ley tributaria. Es decir, donde se pagan solo una parte de impuestos, mientras que en otras se evaden al 100%. La informalidad tributaria tiene como causa básica la ineptitud y complicidad burocrática. Se establecen tasas impositivas que no se pueden cobrar, se construyen incentivos para no pagarlos y se tolera abiertamente el incumplimiento a menudo se habla de reducir la informalidad o ampliar la base tributaria. A nombre de esto se amplifican los cobros impensados, los incentivos perversos y la tolerancia a quienes no pagan. Como resultado, la minoría formal es debilitada con tasas destructivas de presión tributaria”. (p.137).

### 1.3. Teorías Relacionadas al Tema

#### 1.3.1. Variable: Evasión Tributaria

Henríquez. (2017). Evasión Tributaria.

La evasión tributaria es un acto ilegal, por medio de la cual los contribuyentes reducen el monto del impuesto, indicando que al hacer el cálculo de manera correcta es lo que le correspondía pagar. El porcentaje del monto de impuestos evadidos puede ser total o parcial.

La evasión tributaria es una acción ilícita, ya que implica la violación de leyes y normas tributarias. Por lo tanto, la evasión tributaria tiene consecuencias jurídicas para los contribuyentes evasores, pues implica la transgresión de la legislación tributaria vigente. Para conseguir este beneficio, los contribuyentes hacen una declaración falsa o simplemente ocultan la información sobre la base del impuesto que deben declarar y pagar sus impuestos. Los contribuyentes que son detectados practicando la evasión están sujetos a la aplicación de sanciones por parte de la administración tributaria. Por lo tanto, la evasión tributaria tiene un costo adicional que los contribuyentes arriesgan al ser detectados por SUNAT mediante auditorias y fiscalizaciones. (p.173).

La evasión tributaria implica tener la intención de engañar a SUNAT, cometer fraude o llevar a cabo un acto malicioso de pagar menos impuestos y por defecto afectar los objetivos de recaudación tributaria por parte del estado para el financiamiento de actividades públicas que se espera realice a favor de la nación. Por lo tanto, la evasión tributaria no debe ser permitida por las autoridades tributarias, por lo tanto, debe usar todos los mecanismos de fiscalización más eficientes a su alcance para detectar a los evasores y sancionar estas malas prácticas que distorsionan la economía. (Comentario propio).

Jorratt y Podestá (2010) señalan varios factores en los que explican porque los contribuyentes pagan menos impuesto respecto de lo que les correspondería pagar en ello la sub-declaración involuntaria, elusión tributaria y evasión tributaria. “La evasión tributaria como ya se ha definido

es un acto ilegal. Mientras la sub declaración involuntaria implica que un contribuyente paga menos impuesto que le corresponde debido a que comete errores en las declaraciones de sus impuestos, pero sin tener ninguna intención maliciosa, debido a su escaso conocimiento de las leyes y normas tributarias y la complejidad de estas. La suma de la evasión tributaria más la sub declaración involuntaria recibe el nombre de incumplimiento tributario y forma parte de la brecha tributaria”. (p.174).

Jorratt y Podestá (2010), y varios otros autores, usan el concepto elusión tributaria para referirse al menor pago de impuesto producido por el uso abusivo de la legislación, cuando no se respeta el espíritu de la ley. En este caso la elusión termina siendo evasión, pues el contribuyente ha distorsionado las reglas del sistema tributario para ganar una ventaja tributaria que la autoridad nunca intento dar. Este concepto se propone denominarlo elusión no aceptada. (p.176).

La tributación es la primera fuente de los recursos que tiene el Estado para cumplir con sus funciones y, por lo tanto, constituye un factor fundamental para las finanzas públicas, asimismo, debe comprenderse que la evasión, reduce significativamente las posibilidades reales de desarrollo de un país y obliga al Estado a tomar medidas que a veces, resultan más perjudiciales para los contribuyentes que si aportan, como por ejemplo, la creación de tributos o el incremento de las tasas ya existentes, creando malestar y propiciando mayor evasión. (Comentario propio).

Evasión tributaria Camargo, D. (2005). Explica que: Es la disminución de un monto de tributo producido dentro de un país por parte de quienes estando obligados a abonarlo no lo hacen, y en cambio si obtienen beneficios mediante comportamientos fraudulentos. También se puede definir como el incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes, en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias. Hay quienes la definen como el acto de no declarar y pagar un impuesto en contradicción con la ley, mediante la reducción ilegal de los gravámenes por medio de maniobras engañosas. (p.107).

Causas de la evasión tributaria Camargo, D. (2005) considera que, una de las principales causas de la evasión es la ausencia de una verdadera conciencia tributaria individual y colectiva, motivada por la imagen que la comunidad tiene del Estado y la percepción frente a la imparcialidad en sus gastos e inversiones, al no tener conocimiento de los 16 programas de gobierno y las políticas de redistribución del ingreso. Por tal razón hay quienes consideran que no deben contribuir al erario, porque sus aportes no generan obras y porque nadie les asegura que no despilfarran lo que aportan al Estado. (p.117).

La existencia de corrupción puede viciar una política eficaz, los posibles evasores, en oportunidades, son capaces de sobornar funcionarios públicos. Quiénes evaden lo hacen porque consideran que el Estado no es equitativo en la redistribución del ingreso, o porque sencillamente no creen en la buena destinación que se dé a los recursos obtenidos. Claro está que hay quienes piensan que esa es una forma de lograr mayor rentabilidad en la labor que realizan y obtener ventajas sobre quienes tributan correctamente. Otras causas de evasión fiscal son: la falta de una educación basada en la ética y la moral, la insolidaridad con el Estado que necesita recursos y la idiosincrasia del pueblo cuando piensa que las normas han sido hechas para violarlas o incumplirlas, la desconfianza en cuanto al manejo de los recursos por parte del Estado y el no considerar que se recibe una adecuada prestación de servicios. El contar con un sistema tributario poco transparente y flexible entendiéndose, éste último, como la adecuación de la administración tributaria a los continuos cambios socioeconómicos y de política tributaria.

Amparo, C. & Buendía, J. (2001) en su artículo considera cuatro determinantes básicos de la evasión: 1) El conocimiento de la población sobre sus obligaciones tributarias. 2) La percepción del régimen tributario que incluye tanto la opinión sobre los impuestos como las ideas respecto a la vinculación entre impuestos y gasto público. 3) Las percepciones sobre el fraude y la evasión fiscal, esto es, sobre el riesgo y el castigo que lleva

aparejado el no cumplimiento de las obligaciones tributarias. 4) La imagen sobre el manejo de los recursos públicos.

Uno de los factores más importantes que resalta entre las formas de la evasión tributaria son los comprobantes de pago; ya que por medio de su utilización indebida se logra la evasión de impuestos. Mercado, F. (2001) define como comprobante de pago a “todo documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso de los mismos o la prestación de un servicio a título oneroso o gratuito” (p.129).

Mercado, F. (2001) indica que “Son comprobantes de pago: facturas, Boletas de venta, Recibos por honorarios, Liquidaciones de compra, Tickets o cintas emitidas” (p. 192).

Bravo, J (2014), nos define “La existencia de la obligación tributaria tiene como objeto el cumplimiento de la conducta que debe seguir el sujeto deudor, que es la prestación tributaria, es decir el pago del tributo.” (p. 193)

Jarach, D (2014), nos define “La Obligación tributaria es una relación jurídica sujeto pasivo, contribuyente o responsable está obligada hacia el estado u entidad pública, al pago de una suma de dinero, en cuanto se verifique el presupuesto de hecho determinado por la ley” (p. 2).

Villegas, H (2010) nos define “La Obligación tributaria el vínculo jurídico obligacional que relaciona entre el fisco, como sujeto activo que pretende el cobro de un tributo y un sujeto pasivo que está obligado a su pago. (p. 4)

Huamaní, R (2007), nos define “La obligación tributaria constituye una relación jurídica que liga a dos o más personas, en virtud de la cual una de ellas, llamada deudor, debe cumplir una prestación a favor de la otra llamada acreedor. (p. 147).

Rueda, G; Rueda, J (2015) nos define “Las sanciones como el incumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto legislativo será sancionado de conformidad con lo establecido en el código tributario”. (p. 35)

Será determinada en forma objetiva y sancionada administrativamente tipo pecuniaria que tiene por finalidad reprimir la conducta del infractor ante el eventual incumplimiento de una obligación tributaria sustancial o formal (Artículo 180° y 181° del Código Tributario). Respecto a la actualización de las multas, el artículo 29° del Código Tributario establece que las multas constituyen también deuda tributaria, y en ese sentido, le resultan aplicables los intereses moratorios en caso de cumplimiento tardío.

Arancibia, M; Arancibia, M (2017), nos define “El presente artículo sanciona el incumplimiento de las obligaciones señaladas en los numerales 4 y 7 del artículo 87 del TUO del código tributario, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por la resolución N° 234-2006 / SUNAT, que establece las normas referidas a libros y registros vinculados a asuntos tributarios, en la cual se prescribe la forma de llevado de los libros, contenido, plazos de atraso, su autorización normas aplicables cuando se pierden los mismos, obligación y conservación, etc.” (p. 734)

Ordoñez, D (2008), En el informativo caballero Bustamante. La administración tributaria tiene la facultad discrecional de determinar y sancionar administrativamente las infracciones tributarias. (p. 21) “En vista de la citada facultad discrecional, la administración tributaria también puede aplicar gradualmente las sanciones en forma y condiciones que ella establezca [...] la administración tributaria se encuentra facultada para fijar mediante resolución de superintendencia los tramos menores al monto de la sanción establecida en las normas respectivas”. (p. 21)

Cuando hablamos de evasión nos referimos a maniobra que realizan los contribuyentes para evitar el pago de impuestos voleando así mismo la ley. Lo cual indudablemente es ilegal.

La Evasión Tributaria es uno de los grandes problemas que enfrentan los altos índices de evasión fiscal, especialmente en aquellos países de menor

desarrollo debido a que no existe conciencia tributaria, la estructura del sistema tributario no es la adecuada, etc., que afecta a la recaudación fiscal, causando un efecto dañino para la sociedad; sin embargo, es poco investigado. En nuestro país existe evasión tributaria en todos los sectores económicos, en la que existe evasión en todos los niveles del proceso compra y venta. Suma que podrían ser usados para la construcción de colegios o incluso para la reconstrucción del norte

El sistema tributario poco transparente trae como consecuencia, entre otros, cierre temporal de establecimiento, suspensión de licencias, permisos o autorizaciones vigentes otorgadas por entidades del Estado para el desempeño de sus actividades. En este contexto recomendamos que el Estado, deba tener una actitud de transparencia para que el contribuyente tenga la plena confianza que su dinero se emplea en beneficio propio y de los demás y sea un motor que incentive el deber de tributar que todo ciudadano debe tener.

Rodríguez, C. (2011). Blog Tributario. En su publicación del martes 12 de abril comenta lo siguiente: “La elusión fiscal tiene como principal característica el abuso de la forma jurídica con la finalidad de evitar total o parcialmente la obligación del pago de algún tributo para de esta manera obtener mayores beneficios económicos, es así objetivo del delincuente fiscal a la hora de vulnerar los intereses del fisco nacional radica en obtener un beneficio económico por medio del engaño de las obligaciones tributarias contempladas en la ley, no en vano Alejandro Angulo Fontiveros (1998) indica que “quien roba al gobierno les roba a todos.” (p.28)

Así mismo el uso de prácticas de elusión tributaria tiene como objetivo principal beneficiar a la empresa económicamente y que esta pueda tener recursos monetarios suficientes para el financiamiento de sus operaciones, por otro esta mala práctica implica que la empresa debe realizar una planificación tributaria, a fin de lograr dicho objetivo, es así como en principio se puede establecer que para realizar estas malas prácticas hay que tener conocimiento de las leyes y normas tributarias, y que principalmente esta seda por los asesores contables y tributarios de las empresas .

(Comentario propio), Fontiveros, A. (1998) califica que: “Bajo el escenario de que una persona jurídica dé poder a su asesor tributario para que este defraude a la Administración Tributaria, pues tenemos como responsables a las dos personas por lo tanto estas deben responder a la administración tributaria por sus actos”. (p.66)

Al igual que la elusión fiscal el delincuente tributario planifica con un tiempo la elución de determinados impuestos, sin embargo, a diferencia de la elusión fiscal, la evasión tributaria es un delito que en el Perú es sancionado, mientras que la elución tributaria se aprovecha del vacío de la ley para no pagar ciertos impuestos que a la vista de especialistas tributarios sacan beneficios y que son confiables y no generan sanciones administrativas. (Comentario propio).

El Instituto Colombiano de Derecho Tributario en la revista. Derecho Tributario. 2ª edición 1999, expresa lo siguiente frente al fraude fiscal: “La elución tributaria que está conformada por una serie de técnicas tributarias que la reviste una serie de formas sofisticadas y que gracias a estos actos formalmente válidos permite que las empresas persigan un objetivo evasivo, no justificado comercialmente, por lo que si existiera una buena cultura tributaria por parte de los contribuyentes el impuesto sería superior”. (p.704)

Por otro lado la DIAN también cita la definición de la elusión fiscal como un plano terminológico y normativo, ya que esta práctica es sometida a técnicas y procedimientos que buscan la minimización de la carga fiscal, que no supone evasión tributaria en cuanto a que estas técnicas evitan el nacimiento de la obligación tributaria. Algunos autores consideran que la elusión fiscal es una forma de violar la ley de forma indirecta por lo que se conoce como ahorro fiscal. (p.37)

### 1.3.2. Variable: Recaudación del Impuesto a la Renta

El Impuesto a la Renta Dr. Mario Alva Matteucci (2012). Es un tributo que se precipita directamente sobre la renta como manifestación de riqueza. En

estricto, dicho impuesto grava el hecho de percibir o generar renta, la cual puede generarse de fuentes pasivas (capital), de fuentes activas (trabajo dependiente o independiente) o de fuentes mixtas (realización de una actividad empresarial = capital + trabajo). En tal secuencia de ideas, es de advertir que el Impuesto a la Renta no grava la celebración de contratos, sino la renta que se obtiene o genera por la instauración y ejecución de las obligaciones que emanan de un contrato y que, en el caso de las actividades empresariales, se somete a tributación neta de gastos y costos relacionados a la actividad generadora de renta.

Bravo (2002, p.34), señala que: "El Impuesto a la Renta es un tributo que se precipita directamente sobre la renta como manifestación de riqueza. Es estricto, dicho impuesto grava el hecho de percibir o generar renta, la cual puede generarse de fuentes pasivas (capital), de fuentes activas (trabajo dependiente o independiente) o de fuentes mixtas (realización de una actividad empresarial = capital + trabajo), el Impuesto sobre la Renta puede ser considerado, como el impuesto más importante de la primera mitad del presente siglo. Tanto en lo que respecta a la atención que suscito muy rápidamente en la doctrina financiera, como a la difusión legislativa alcanzada y el peso relativo que muy rápidamente llego a tener dentro de los sistemas tributarios de los diversos países, puede decirse que este impuesto domina con su presencia toda elaboración científica y legislativa del periodo indicado". Según lo señala la Administración Tributaria – SUNAT (s.f): El Impuesto a la Renta es un tributo que se determina anualmente y considera como "ejercicio gravable" aquel que comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Grava las rentas que provengan de la explotación de un capital (bien mueble o inmueble), las que provengan del trabajo realizado en forma dependiente e independiente, las obtenidas de la aplicación conjunta de ambos factores (capital y trabajo), así como las ganancias de capital. Si bien la determinación del Impuesto a la Renta es de carácter anual, a lo largo del "ejercicio gravable", dependiendo del tipo de renta, se realizan pagos a cuenta de manera directa por el contribuyente o se efectúan retenciones. Estos conceptos son considerados adelantos del Impuesto Anual y se pueden utilizar

como créditos a fin de aminorar (reducir, descontar) el monto del Impuesto que se determine en la Declaración Jurada Anual. 35 La alícuota para el pago del Impuesto a la Renta correspondiente para la Actividad Empresarial (Renta de tercera categoría), es el 30% sobre la utilidad neta del ejercicio

Es una ventana que nos muestra la manera lícita de no cumplir con las obligaciones tributarias que, sin embargo, afecta las políticas, procesos y procedimientos fiscales.

La recaudación tributaria está íntimamente relacionada con el crecimiento económico del país tanto a nivel interno como el entorno internacional. Así mismo se encuentra vinculada con la presión tributaria. La eficiencia de recaudar depende mucho del trabajo de las administraciones tributarias y su intensificación de la labor fiscalizadora que está cumple. Se despliega la incorporación de la base tributaria a aquellos sectores informales de la economía, que están generando importantes ganancias y pagan un impuesto mínimo o no pagan impuesto alguno. Los sectores de cada país forman parte de la recaudación, así como el precio de los principales instrumentos financieros para el caso de empresas que exportan.

La Sunat indico que el avance de la recaudación tributaria en marzo se incrementó los ingresos provenientes de los sectores servicios 12.1%, minería 20.6%, manufactura 9.8%, comercio 6.6% e hidrocarburos 23.6 %. Por lo cual, la recaudación del Impuesto a la Renta ascendió a S/ 4.723 millones, lo que significó un incremento interanual de 13%.

La recaudación del Impuesto a la Renta (IR) aumentó 53.5 % en abril de este año respecto al mismo mes del 2017 y acumuló ocho meses consecutivos de expansión, informó hoy el Banco Central de Reserva (BCR).Es importante mencionar que Aguirre indica un punto muy importante y es que hay un gran número de contribuyentes que no sabe para que paga impuestos o cual es el objetivo de la recaudación por parte del estado, principalmente por falta de conocimiento y otro por que la situación actualmente del país promueve desconfianza en los contribuyentes por la ola de la corrupción que no solo

viene afectando al Perú si no a muchos países de Latinoamérica. (Comentario propio).

Al respecto Yañez (2016) en su publicación *Evasión Tributaria: Atentado a la equidad*. Comenta que: La evasión tributaria es un tema controvertido pues se refiere a conductas ilícitas y oscuras, esto a la vez en el Perú es considerado delito porque no existe un registro de su evasión, la autoridad debe descubrir al evasor y el monto de lo evadido, para aplicar después una sanción. En muchos de los casos los negocios evasores se disfrazan de buenos contribuyentes y jamás reconocen que lo que están haciendo es evadir impuesto y que están cometiendo delito. Una vez descubiertos se amparan en el argumento de los errores involuntarios por falta de comprensión de las normas, y es que hay mucha verdad dentro de ello ya que las leyes y normas en el Perú son complejas y difíciles de entender.

La evasión tributaria genera efectos negativos a los recursos del Estado en materia de gasto social, bienes públicos, crecimiento de la pobreza, estabilidad económica.

En otros casos los contribuyentes indican que es preferible no pagar al estado ya que el estado malgasta los impuestos recaudados. Aunque en la vida real hay ejemplos de mal uso de recursos en el sector público, ello no siempre es así. En la práctica el Estado, a través de las autoridades y gobiernos, es el único que puede cumplir ciertas funciones que todos queremos sean satisfechas.

Por lo que hace falta cultura tributaria que permita actuar a los contribuyentes con ética y transparencia en cada uno de sus procesos y obligaciones tributarias, ya que evadir conscientemente significa sustraer recursos de manera deliberada al logro de estas funciones, lo cual es un daño para toda la sociedad, incluyendo al evasor. Por lo que es necesario que la administración tributaria ejerza más control y no permita la evasión, debiendo enfrentarla con políticas de detección (fiscalización) y sanción. (p.172)

## **1.4. Formulación del Problema**

### 1.4.1. General:

¿De qué manera la evasión tributaria índice en la recaudación del impuesto a la renta de empresas de servicio automotriz, Bellavista- Callao, 2018?

### 1.4.2. Especifico:

¿De qué manera el comportamiento evasor en las obligaciones tributarias incide en la recaudación del impuesto a la renta de empresas de servicio automotriz, Bellavista- Callao, 2018?

¿De qué manera los ingresos provenientes de renta de tercera categoría del régimen general índice en la recaudación del impuesto a la renta de empresas de servicio automotriz, Bellavista- Callao, 2018?

## **1.5. Justificación del estudio**

El presente trabajo de investigación se justifica por los siguientes puntos mencionados:

La presente investigación es muy importante, ya que servirá para que personas naturales y/o jurídicas puedan tener conocimiento de que manera la evasión tributaria incide en la recaudación del impuesto a la renta de las empresas de servicio automotriz, Bellavista- Callao.

La evasión tributaria viene siendo un tema muy tocado actualmente, por lo que es importante que los contribuyentes puedan tener conocimiento de la incidencia que tiene la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta, donde hace falta una cultura tributaria en la que permita a la administración tributaria recaudar los impuestos que se tiene por objetivo. Una cultura tributaria permite a que el gobierno pueda recaudar los recursos monetarios suficientes para hacer obras públicas en bienestar de la sociedad.

De la investigación realizada se espera que sea utilizado en investigaciones futuras y se pueda dar conocer de qué manera la evasión tributaria incide en la recaudación del impuesto a la renta de las empresas de servicio automotriz, Bellavista- Callao y se pueda tomar conciencia por parte de los contribuyentes y optar por una cultura tributaria que beneficie al país

## **1.6. Hipótesis**

### 1.6.1. General:

La evasión tributaria índice en la recaudación del impuesto a la renta de las empresas de servicio automotriz, Bellavista- Callao, 2018.

### 1.6.2. Especifica:

El comportamiento evasor en las obligaciones tributarias incide en la recaudación del impuesto a la renta de las empresas de servicio automotriz, Bellavista- Callao, 2018.

## **1.7. Objetivos**

### 1.7.1. General:

Determinar la incidencia de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de empresas de servicio automotriz, Bellavista- Callao, 2018

### 1.7.2. Especifico:

Determinar el comportamiento evasor en las obligaciones tributarias indicen en la recaudación del impuesto a la renta de las empresas de servicio automotriz, Bellavista- Callao, 2018.

Determinar los ingresos provenientes de renta de tercera categoría del régimen general índice en la recaudación del impuesto a la renta de las empresas de servicio automotriz, Bellavista- Callao, 2018.

## II. METODO

### 2.1. Diseño de investigación

#### 2.1.1. Enfoque de investigación

El enfoque de la investigación es CUANTITATIVA, según Hernández, Fernández y Baptista (2014), “Usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías” (p. 4).

#### 2.1.2. Método de investigación

El método utilizado para la investigación es HIPOTETICO – DEDUCTIVO y según Bernal (2010), “Consiste en un procedimiento que parte de unas aseveraciones en la calidad de hipótesis y busca refutar o negar tales hipótesis, deduciendo de ellas conclusiones que deben confrontarse con los hechos” (p. 60).

#### 2.1.3. Tipo de investigación

El tipo de estudio utilizado en esta investigación es DESCRIPTIVO – CORRELACIONAL; según R. Gay, (pág. 81), dice: “La investigación descriptiva, comprende la colección de datos para probar hipótesis o responder a preguntas concernientes a la situación corriente de los sujetos del estudio. Un estudio descriptivo determina e informa los modos de ser de los objetivos”. El grafico que corresponde a este diseño es el siguiente:

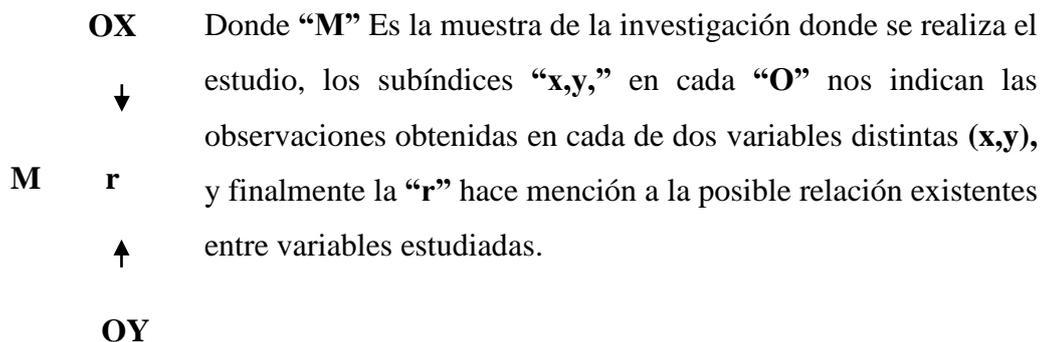


Figura 1. Esquema explicado del diseño descriptivo correlacional del estudio.

### 2.2. Variables, Operacionalización



“EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS EMPRESAS DE SERVICIO AUTOMOTRIZ EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA-CALLAO, AÑO 2018”

OPERACIONALIZACIÓN

Hipótesis General	VARIABLES	Definiciones de Variables	Dimensiones	Indicadores	Escala de Medición	
La evasión tributaria tiene incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de las empresas de servicio automotriz en el distrito de Bellavista-Callao, año 2018	Evasión Tributaria	Camargo, D. (2005). Disminución porcentual de un tributo producido dentro de un país, por parte de quienes estando obligados a abonarlo no lo hacen, y en cambio si obtienen beneficios mediante <b>comportamientos fraudulentos</b> . También se puede definir como el incumplimiento total o parcial de las <b>obligaciones tributarias</b> por parte de los contribuyentes, en la declaración y pago de sus impuestos. Acto de no declarar y pagar un impuesto en contradicción con la ley, mediante la reducción ilegal de los gravámenes por	Comportamiento Fraudulento	Ventas no declaradas	5. Totalmente de Acuerdo	
				Compras de Facturas		
				No emitir comprobantes de pago		
				Deducción de gastos no permitidos		
			Obligación Tributaria	Declaraciones de Impto mensuales		4. De acuerdo
				Determinación de Impuesto		
				Pagos cuenta Impuesto a la renta		
				Infracciones y sanciones		
	Impuesto a la Renta	El Impuesto a la <b>Renta de Tercera Categoría</b> grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan las personas naturales y jurídicas en un determinado territorio, obtenidas por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo, entendiéndose como tales a aquéllas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar <b>ingresos</b> periódicos. Artículo 28 de la Ley del Impuesto a la Renta.	Renta de Tercera Categoría	Regimen de Nuevo Rus	2. En desacuerdo	
				Regimen Especial del Impuesto a la Renta		
				Regimen Mype Tributario		
				Regimen General		
			Ingresos al Estado	Impuesto Selectivo al Consumo	1. Totalmente en desacuerdo	
				Impuesto general a las ventas		
Tasas aduaneras						
Contribuciones						

## **2.3. Población y muestra**

### **2.3.1. Población**

Ñaupas, H. (2013). “Es el conjunto total de individuos, objetos o medidas que poseen algunas características comunes observables en un lugar y en un momento determinado”.

Para Tamayo (2012). “La población es la totalidad de un fenómeno de estudio, incluye la totalidad de unidades de análisis que integran dicho fenómeno y que debe cuantificarse para un determinado estudio integrando un conjunto N de entidades que participan de una determinada característica, y se le denomina la población por constituir la totalidad del fenómeno adscrito a una investigación” (p.148).

Está formado por todos los trabajadores de empresas del sector automotriz, Bellavista - Callao, que, para el efecto de poder determinar la muestra, la población se considera a todos trabajadores de las áreas de contabilidad, finanzas, y administración: Gerentes, Contadores, y Asistentes.

Por lo cual para efectos de la presente investigación la población está constituida por 04 empresa del sector automotriz de Bellavista – Callao, 2018.

### **2.3.2. Muestra**

La muestra utilizada estará conformada por (04) trabajadores de la parte directiva de cada una de las 05 empresas que se dedican al sector automotriz de Bellavista – Callao, 2018.

Donde de la población de 20 personas también viene a ser la muestra.

## **2.4. Técnicas e instrumento de recolección de dato, validez y Confiabilidad**

### **2.4.1. Técnica**

La técnica que se empleó para recolectar los datos de la investigación, es a través de LA ENCUESTA, revisados y aplicados a los trabajadores de las medianas empresas que laboran del callao. Por el cual, se podrá evaluar las respuestas presentadas voluntariamente por los colaboradores.

### 2.4.2. Instrumento de recolección de datos

Hernández, Fernández y Baptista (2014), consideran que un cuestionario es un instrumento en el cual se listan un conjunto de preguntas para medir las variables de estudio (p. 217).

Se aplicará el cuestionario como instrumento para recolectar datos respecto a la relación que existe entre las variables estudiadas: Régimen Mype Tributario, beneficios económicos y beneficios tributarios. Dicho cuestionario constará de preguntas dirigidas a los participantes de la muestra establecida.

Como manifiesta Hernández et al. (2014), cualquier instrumento de recolección de datos debe contar con tres requisitos básicos: confiabilidad, validez y objetividad (p. 200).

### 2.4.3. Validez

Entre los anexos adjuntos se presenta la validación de instrumentos que se ha utilizado para la investigación, presentado y sometido a juicio de expertos para su aceptación, de la escuela de contabilidad de la Universidad César Vallejo, los cuales son:

- a) Mg. C.P.C. Vilma Rivera Valle
- b) Mg. C.P.C. Jaime Sánchez Sánchez
- c) Mg. C.P.C. Marco Velasco Taipe

### 2.4.4. Confiabilidad

Dicha confiabilidad se realizó bajo el método de Cronbach, ingresando los datos al sistema SPSS para su análisis y resultado respectivo. Según Hernández, Fernández & Baptista (2014), “La confiabilidad de un instrumento de medición se refiere al grado en que su aplicación repetida al mismo individuo u objeto produce resultados iguales [...]” (p.200).

El cual ilustra a través del siguiente cuadro:

<b>Coefficiente</b>	<b>Relación</b>
0.00 a +/- 0.20	Muy baja
-0.2 a 0.40	Baja o ligera
0.40 a 0.60	Moderada

0.60 a 0.80	Marcada
0.80 a 1.00	Muy Alta

### Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	14	87,5
	Excluido <sup>a</sup>	2	12,5
	Total	16	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,984	16

## 2.5. Método de análisis de datos

Para el procesamiento de datos se utiliza el programa SPSS, versión 22. Además se utilizó Alfa Cronbach para medir el nivel de confiabilidad. Así mismo, se utilizó la prueba estadística de Pearson, obteniendo el porcentaje de influencia mediante el resumen de modelo, Anova y la tabla de coeficientes para analizar la existencia de la relación entre las variables del estudio. Los datos se analizan con un nivel de significancia estadística de  $p < .05$ . Según resultado del estadígrafo en la prueba de normalidad.

## 2.6. Aspectos éticos

Este proyecto de investigación se ha desarrollado respetando la ética profesional, y se ha tomado como referencia la autoría de terceros usados para el sustento de la misma. Asimismo, se ha cumplido con las exigencias de una investigación, no se ha producido alteración de información, se ha aplicado la objetividad e imparcialidad. Además, se ha

tomado en cuenta los valores redactados en el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad.

### **III. RESULTADOS**

#### 3.1 Contratación de hipótesis, normalidad y correlación.

De acuerdo a lo planteado en los objetivos del estudio, la contratación de hipótesis se llevó a cabo mediante la prueba de normalidad según Shapiro-Wilk, la regresión lineal, la estadística inferencial de Pearson, el coeficiente de determinación ( $R^2$ ), y el cuadro de coeficientes.

Al respecto, Hernández et al. (2014), señala que el coeficiente de correlación de Pearson es una prueba estadística para analizar la relación entre dos variables medidas en un nivel por intervalos o de razón, la cual se simboliza como ( $r^2$ ) (p. 304).

De tal modo, Hernández, Fernández y Baptista (2014), señala que la regresión lineal es un modelo estadístico para estimar el efecto de una variable sobre otra. Está asociado con el coeficiente  $r$  de Pearson. Brinda la oportunidad de predecir las puntuaciones de una variable a partir de las puntuaciones de la otra variable. Entre mayor sea la correlación entre las variables, mayor capacidad de predicción. (p. 307).

Así mismo, Hernández, Fernández y Baptista (2014), manifiesta que cuando el coeficiente  $r$  de Pearson se eleva al cuadrado ( $r^2$ ), se obtiene el coeficiente de determinación y el resultado indica la varianza de factores comunes. Esto es, el porcentaje de la variación de una variable debido a la variación de la otra variable y viceversa (p. 306).

**TABLA N° 01. Coeficiente de correlación de variables de Pearson**

<b>Coeficiente</b>	<b>Tipo de correlación</b>
<b>-1.00</b>	Correlación negativa perfecta.
<b>-0.90</b>	Correlación negativa muy fuerte.
<b>-0.75</b>	Correlación negativa considerable.
<b>-0.50</b>	Correlación negativa media.
<b>-0.25</b>	Correlación negativa débil.
<b>-0.10</b>	Correlación negativa muy débil.
<b>0.00</b>	No existe correlación alguna entre variables.
<b>+0.10</b>	Correlación positiva muy débil.
<b>+0.25</b>	Correlación positiva débil.
<b>+0.50</b>	Correlación positiva media.
<b>+0.75</b>	Correlación positiva considerable.
<b>+0.90</b>	Correlación positiva muy fuerte.
<b>+1.00</b>	Correlación positiva perfecta.

Hernández, Fernández y Baptista (2014, p. 305).

### **3.2 Hipótesis General**

Para la realización de correlación de variables de estudio, se plantearon las siguientes hipótesis:

**Hi:** La Evasión tributaria incide en la recaudación del impuesto a la renta de lempresas de servicio automotriz, Bellavista-Callao, 2018.

**H0:** La Evasión tributaria no incide en la recaudación del impuesto a la renta de las empresas de servicio automotriz, Bellavista-Callao, 2018.

Considerando:

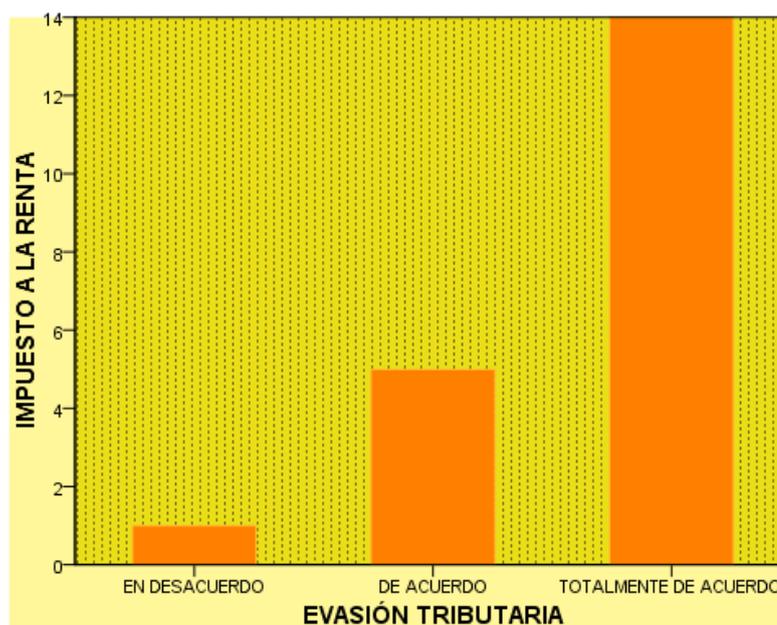
Sig < 0.05, se rechaza la hipótesis nula (H0) y se acepta la hipótesis de investigación (Hi).

Sig > 0.05, se acepta la hipótesis nula (H0) y se rechaza la hipótesis de investigación (Hi).

**TABLA N° 02. Prueba de normalidad según Shapiro-Wilk de la variable de “Evasión tributaria” e “Impuesto a la Renta”**

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
EVASIÓN TRIBUTARIA	,402	20	,000	,582	20	,000
IMPUESTO A LA RENTA	,269	20	,001	,703	20	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors



**Interpretación:**

La tabla N° 02 muestra el resumen del modelo por Shapiro-Wilk (1965) donde estadísticamente se demuestra el 58.2% y el 70.3% con un nivel de significancia de 0.00, indicando que la Evasión tributaria incide en el Impuesto a la renta.

**TABLA N° 03. Correlación de Pearson de la hipótesis general**

		Correlaciones	
		EVASIÓN TRIBUTARIA	IMPUESTO A LA RENTA
EVASIÓN TRIBUTARIA	Correlación de Pearson	1	,824**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	20	20
IMPUESTO A LA RENTA	Correlación de Pearson	,824**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	20	20

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### **Interpretación:**

Según la tabla N° 03, la prueba estadística de Pearson muestra un resultado de correlación entre las variables Evasión tributaria e Impuesto a la renta que fue del 0.824, siendo su nivel de significancia del 0.000, que es menor a 0.005 según Hernández, Fernández y Baptista, 6° Edición et al. (2014, p. 305).

### **3.3 Hipótesis Específica I**

**Hi:** El comportamiento evasor en las obligaciones tributarias tienen incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de las empresas de servicio automotriz, Bellavista- Callao, año 2018.

**H0:** El comportamiento evasor en las obligaciones tributarias no incide en la recaudación del impuesto a la renta de las empresas de servicio automotriz, Bellavista- Callao, año 2018.

Considerando:

Sig < 0.05, se rechaza la hipótesis nula (H0) y se acepta la hipótesis de investigación (Hi).

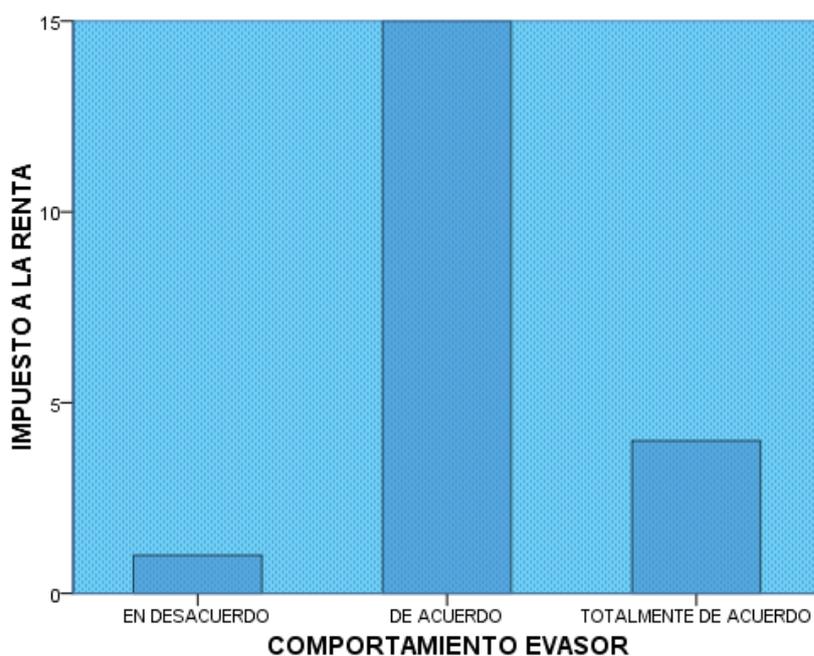
Sig > 0.05, se acepta la hipótesis nula (H0) y se rechaza la hipótesis de investigación (Hi).

**TABLA N° 04. Prueba de normalidad según Shapiro-Wilk con la variable “Comportamiento Evasor” e “Impuesto a la Renta”**

IV.

Pruebas de normalidad						
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
COMPORTAMIENTO EVASOR	,388	20	,000	,624	20	,000
IMPUESTO A LA RENTA	,344	20	,000	,653	20	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors



**Interpretación:**

La tabla N° 04 muestra el resumen del modelo definido por Shapiro-Wilk (1965) donde estadísticamente se demuestra el 62.4% y el 65.3% con un nivel de significancia de 0.00, indicando que el Comportamiento Evasor incide en el Impuesto a la Renta.

**TABLA N° 05. Correlación de Pearson de la hipótesis Específico 1**

		<b>Correlaciones</b>	
		COMPORTAMI ENTO EVASOR	IMPUESTO A LA RENTA
COMPORTAMIENTO EVASOR	Correlación de Pearson	1	,756**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	20	20
IMPUESTO A LA RENTA	Correlación de Pearson	,756**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	20	20

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### **Interpretación:**

Según la tabla N° 05, la prueba estadística de Pearson muestra un resultado de correlación entre las variables Comportamiento Evasor e Impuesto a la renta que fue del 0.756, siendo su nivel de significancia del 0.000, que es menor a 0.005 según Hernández, Fernández y Baptista, 6° Edición et al. (2014, p. 305).

### **3.4 Hipótesis Específica 2**

**Hi:** Los ingresos provenientes de renta de tercera categoría del régimen general incide en la recaudación del impuesto a la renta de empresas de servicio automotriz, Bellavista- Callao, año 2018.

**H0:** Los ingresos provenientes de renta de tercera categoría del régimen general no incide en la recaudación del impuesto a la renta de empresas de servicio automotriz, Bellavista- Callao, año 2018.

Considerando:

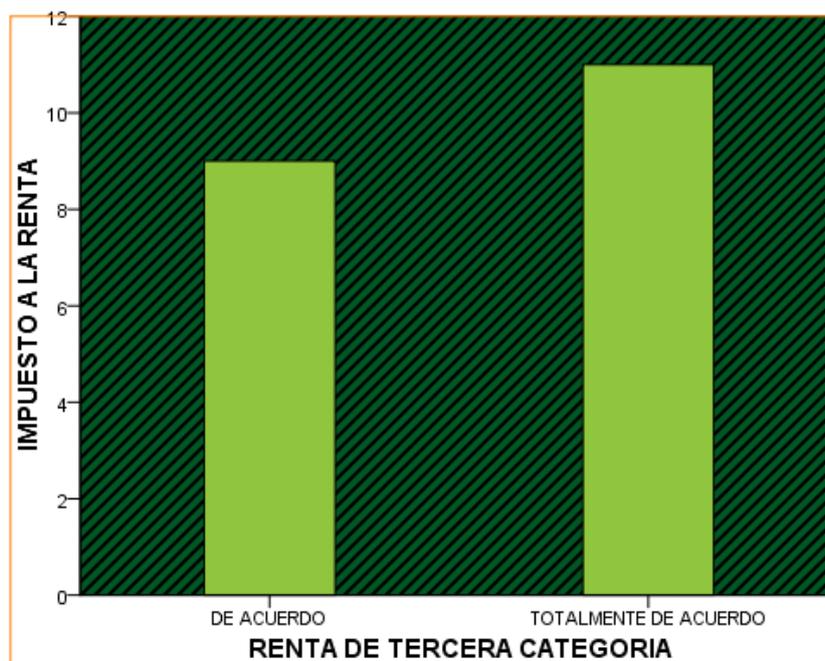
Sig < 0.05, se rechaza la hipótesis nula (H0) y se acepta la hipótesis de investigación (Hi).

Sig > 0.05, se acepta la hipótesis nula (H0) y se rechaza la hipótesis de investigación (Hi).

**TABLA N° 06. Prueba de normalidad según Shapiro-Wilk con el “Renta de Tercera Categoría” e “Impuesto a la Renta”**

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
RENDA DE TERCERA CATEGORIA	,361	20	,000	,637	20	,000
IMPUESTO A LA RENTA	,413	20	,000	,608	20	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors



**Interpretación:**

La tabla N° 06 muestra el resumen del modelo definido por Shapiro-Wilk (1965) donde estadísticamente se demuestra el 63.7% y el 60.8% con un nivel de significancia de 0.00, indicando que la Renta de Tercera Categoría incide en el Impuesto a la Renta.

**TABLA N° 07. Correlación de Pearson de la hipótesis Específico 2**

		Correlaciones	
		RENTA DE TERCERA CATEGORIA	IMPUESTO A LA RENTA
RENTA DE TERCERA CATEGORIA	Correlación de Pearson	1	,811**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	20	20
IMPUESTO A LA RENTA	Correlación de Pearson	,811**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	20	20

**Interpretación:**

Según la tabla N° 07, la prueba estadística de Pearson muestra un resultado de correlación entre las variables Renta de Tercera Categoría e Impuesto a la renta que fue del 0.811, siendo su nivel de significancia del 0.000, que es menor a 0.005 según Hernández, Fernández y Baptista, 6° Edición et al. (2014, p. 305).

**V. DISCUSIÓN**

De acuerdo con los resultados de la presente investigación, se llegó a determinar lo siguiente:

**5.1. Hipótesis General:**

La tabla N° 02 muestra el resumen del modelo definido por Shapiro-Wilk(1965) donde estadísticamente se demuestra el 58.2% y el 70.3% con un nivel de significancia de 0.00, indicando que la Evasión tributaria incide en el Impuesto a la Renta. Según la tabla N° 03, la prueba estadística de Pearson muestra un resultado de correlación entre las variables Evasión tributaria e Impuesto a la renta que fue del 0.824, siendo su nivel de significancia del 0.000, que es menor a 0.005 según Hernández, Fernández y Baptista, 6° Edición et al. (2014, p. 305).

Según el autor Quintanilla, E. (2014) en su tesis titulada. La evasión tributaria y su incidencia en la Recaudación Fiscal en el Perú y Latinoamérica. Tesis para obtener

el título de contador público de la Universidad de San Martín de Porres Lima Perú. Apoya a mis resultados que concluye: a) La evasión de impuestos, ocasiona disminución en la recaudación fiscal del gobierno. b) El análisis de los datos permitió conocer que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos, determinan el nivel de ingresos tributarios. c) Se ha establecido que los datos obtenidos permitieron conocer que el acto ilícito que afecta al Estado influye en el nivel de inversión de la recaudación para atender servicios públicos. d) El incumplimiento de obligaciones tributarias influye en el conjunto de gravámenes, impuestos y tasas que pagan los contribuyentes. f) El nivel de informalidad, influye en la política fiscal del Estado. g) Las infracciones administrativas, obedecen a las sanciones impuestas por la administración tributaria. (p.187).

Así mismo el autor, Henríquez. (2017). Evasión Tributaria es un acto ilegal, por medio de la cual los contribuyentes reducen el monto del impuesto, indicando que al hacer el cálculo de manera correcta es lo que le correspondía pagar. El porcentaje del monto de impuestos evadidos puede ser total o parcial. Por lo tanto, la evasión tributaria tiene consecuencias jurídicas para los contribuyentes evasores, pues implica la transgresión de la legislación tributaria vigente. Para conseguir este beneficio, los contribuyentes hacen una declaración falsa o simplemente ocultan la información sobre la base del impuesto que deben declarar y pagar sus impuestos. Los contribuyentes que son detectados practicando la evasión están sujetos a la aplicación de sanciones por parte de la administración tributaria. Por lo tanto, la evasión tributaria tiene un costo adicional que los contribuyentes arriesgan al ser detectados por SUNAT mediante auditorías y fiscalizaciones. (p.173).

En la presente investigación se demostró por medio de los resultados estadísticos, tales como Pearson existe coincidencia con la teoría de los escritores. La cual se relaciona con un soporte teórico a mi tesis, indicando con veracidad que la Evasión Tributaria incide en el Impuesto a la Renta.

## **5.2. Hipótesis Específico 1:**

La tabla N° 04 muestra el resumen del modelo definido por Shapiro-Wilk (1965) donde estadísticamente se demuestra el 62.4% y el 65.3% con un nivel de significancia de 0.00, indicando que el Comportamiento Evasor incide en el Impuesto

a la Renta. Según la tabla N° 05, la prueba estadística de Pearson muestra un resultado de correlación entre las variables Comportamiento Evasor e Impuesto a la renta que fue del 0.756, siendo su nivel de significancia del 0.000, que es menor a 0.005 según Hernández, Fernández y Baptista, 6° Edición et al. (2014, p. 305).

Según el autor Edward, M. (2012) en su tesis Evolución de los mecanismos de control contra la evasión del impuesto a la renta en Colombia, tesis para obtener el título de economista por la universidad De La Salle Facultad de Economía Bogotá. El autor concluye que: “En la última década se visto el esfuerzo que han desarrollado las diferentes administraciones tributarias en la lucha por evitar el incremento de la evasión tributarias. De ahí, que se implementen diferentes incentivos y controles en cada una de las reformas que se han presentado durante este periodo. Al observar los ajustes que se han tenido en cuenta como mejoramiento a los controles de evasión, se evidencia que la reforma tributaria que presentó mayor rendimiento en su aplicación ha sido la establecida según la ley 633 de 2000, en donde alcanzó un 1.8% de incremento respecto a la proporción del PIB y se continuó la misma tendencia en la reforma presentada en el año 2003”. (p.87).

Así mismo el autor Dr. Mario Alva Matteucci (2012). Impuesto a la Renta es un tributo que se precipita directamente sobre la renta como manifestación de riqueza. En estricto, dicho impuesto grava el hecho de percibir o generar renta, la cual puede generarse de fuentes pasivas (capital), de fuentes activas (trabajo dependiente o independiente) o de fuentes mixtas (realización de una actividad empresarial = capital + trabajo). En tal secuencia de ideas, es de advertir que el Impuesto a la Renta no grava la celebración de contratos, sino la renta que se obtiene o genera por la instauración y ejecución de las obligaciones que emanan de un contrato y que, en el caso de las actividades empresariales, se somete a tributación neta de gastos y costos relacionados a la actividad generadora de renta.

En la presente investigación se demostró por medio de los resultados estadísticos, tales como Pearson existe coincidencia con la teoría de los escritores. La cual se relaciona con un soporte teórico a mi tesis, indicando con veracidad que el Comportamiento Evasor incide en el Impuesto a la Renta.

### **5.3. Hipótesis Especifico 2:**

La tabla N° 06 muestra el resumen del modelo definido por Shapiro-Wilk (1965) donde estadísticamente se demuestra el 63.7% y el 60.8% con un nivel de significancia de 0.00, indicando que la Renta de Tercera Categoría incide en el Impuesto a la Renta. Según la tabla N° 07, la prueba estadística de Pearson muestra un resultado de correlación entre las variables Renta de Tercera Categoría e Impuesto a la renta que fue del 0.811, siendo su nivel de significancia del 0.000, que es menor a 0.005 según Hernández, Fernández y Baptista, 6° Edición et al. (2014, p. 305).

Según el autor Adrianzén, C. (2016) Economista dice que las cargas tributarias establecidas por ley están diseñadas para financiar gastos estatales. Por lo tanto, no solo los tributos recaudados por la Sunat, sino también todas las otras contribuciones y tasas establecidas para financiar gastos burocráticos. Una forma directa de medir cuanto nos esquilmán es observar la presión tributaria. “Evasión tributaria son los recursos que no se recaudan en ámbitos en los cuales los contribuyentes no cumplen la ley tributaria. Es decir, donde se pagan solo una parte de impuestos, mientras que en otras se evaden al 100%. La informalidad tributaria tiene como causa básica la ineptitud y complicidad burocrática. Se establecen tasas impositivas que no se pueden cobrar, se construyen incentivos para no pagarlos y se tolera abiertamente el incumplimiento a menudo se habla de reducir la informalidad o ampliar la base tributaria. A nombre de esto se amplifican los cobros impensados, los incentivos perversos y la tolerancia a quienes no pagan. Como resultado, la minoría formal es debilitada con tasas destructivas de presión tributaria”. (p.137).

Así mismo SUNAT; el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan las personas naturales y jurídicas. Generalmente estas rentas se producen por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo.

En la presente investigación se demostró por medio de los resultados estadísticos, tales como Pearson existe coincidencia con la teoría de los escritores. La cual se relaciona con un soporte teórico a mi tesis, indicando con veracidad que la Renta de Tercera Categoría incide en el Impuesto a la Renta.

## VI. CONCLUSIONES

Los objetivos planteados y la contratación de la hipótesis se llegaron a las siguientes conclusiones:

- ✓ De los datos obtenidos se logró determinar que la Evasión tributaria incide en la Recaudación del Impuesto a la Renta con un 82.4% siendo una debilidad institucional de las entidades, más aún cuando existes empresas con alta informalidad, según la tabla N° 03.
  
- ✓ De los datos obtenidos se logró determinar que el Comportamiento Evasor incide en el Impuesto a la Renta con un 75.6% debido a que existe una deficiente conciencia tributaria, según la tabla N° 05
  
- ✓ De los datos obtenidos se logró determinar que el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría incide en el Impuesto a la Renta con un 81.1% ya que es un impuesto que genera mayor gasto en la empresa, según la tabla N°07.

## **VII. RECOMENDACIONES**

Después del respectivo análisis de los resultados obtenidos en la investigación, se propone las siguientes recomendaciones:

- ✓ Se recomienda disminuir relevantemente este fenómeno de la Evasión tributaria implementando en las entidades u oficinas contra los delitos tributarios y fomentar la cultura tributaria de generación en generación.
  
- ✓ Se recomienda brindar constantemente charlas o implementar programas estratégicos de fiscalización y realizar estudios sensuales sobre los comprobantes de pagos a las empresas sino también a toda la ciudadanía en general.
  
- ✓ Se recomienda a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), debería difundir en mayor proporción sorteos, premiaciones, vales a los buenos contribuyentes. Y así generas más ingresos el Estado para el desarrollo y progreso de nuestro país.

## VIII. REFERENCIAS

- Almeida, P. (2017) *Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo (Disertación doctoral)*. Universidad de Lérida, España.
- Adrianzén, C. (2016) *Cargas tributarias*. Lima.
- Aguirre (2013) *Evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo (Tesis para obtener el título de Contador Público)* Universidad Cesar Vallejo, Lima.
- Amparo, C. & Buendía, J. (2001). *El mexicano ante los impuestos*. Nexos, 72-80.
- Obregón, T. (2015, mayo). *Actualidad Empresarial: Regímenes tributarios*, 13,14.
- Bárcena, A. (2016). *Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Reformas Tributarias*, 13.
- Camargo, D. (2005) *Evasión Tributaria*. Lima.
- Claros, C. (2016) *La evasión y su incidencia en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo. (Tesis para obtener el título de contador público)* Universidad nacional del centro del centro del Perú.
- Coronel (2015) *Sistema de emisión electrónica de comprobante de pago y su incidencia en la evasión tributaria de las empresas textiles en el del distrito de los Olivos. (Tesis para la obtención del título de Contador Público)* Universidad Cesar Vallejo. Lima
- Gonzales, J. (03 de enero de 2013) *Economía*, p. 3
- Decreto Legislativo N° 1269, 2016.
- Edward, M. (2012) *Evolución de los mecanismos de control contra la evasión del impuesto a la renta en Colombia (tesis para obtener el título de economista)* Universidad de la Salle. Bogotá.
- Guarneros, N. (2010) *Evasión Fiscal en México Causas y Soluciones (tesis para obtener el título de licenciado en contaduría)* Universidad Veracruzana. Venezuela.
- Henríquez. (2017). *Evasión Tributaria*.
- Hernández, Fernández y Baptista (2014) *Investigación Científica*.

- Morales, R. (2004) *Análisis De La Evasión Fiscal en el Impuesto A la Renta Del Ecuador (tesis para obtener grado académico de Economista) Universidad de Ecuador.*
- Mario Alva Matteucci (2012) *Impuesto a la renta.*
- Mejía & Muñoz (2013) *La informalidad Tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado Mashoqueque y su incidencia en la Recaudación Tributaria de la región Lambayeque (proyecto desarrollado para la obtención del título profesional de Contador Público) Lambayeque.*
- Ordoñez, D (2008), *En el informativo caballero.*
- Quintanilla, E. (2014) *La evasión tributaria y su incidencia en la Recaudación Fiscal en el Perú y Latinoamérica (tesis para obtener el título de contador público) Universidad de San Martín de Porres, Lima - Perú.*
- Quispe (2015) *Evasión Tributaria y su relación con el nuevo Régimen Único Simplificado en el mercado productor de Lima del distrito de los Olivos (tesis para la obtención del título de Contador Público) Universidad Cesar Vallejo, Lima.*
- Rodríguez, C. (2011, Abril, 12). *Blog Tributario. Evasión y Elusión Tributaria.*
- Salas, J. (2011) *Incidencia de la cultura tributaria en la evasión del impuesto a la renta de contribuyentes de cuarta categoría en la ciudad de Arequipa, periodo 2010-2011 (tesis para obtener el título de contador público) Universidad Nacional de San Agustín, Arequipa.*
- Soto (2014) *Causales de la informalidad tributaria en el mercado Central del estado de Zulia (investigación para obtener el título de contador público) Universidad Cesar Vallejo, Lima.*
- Yáñez (2016) *Evasión Tributaria: Atentado a la equidad, p, 3.*



## CARTA DE PRESENTACIÓN

Señorita: Mg. C.P.C. Vilma Rivera Valle

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la Facultad de Ciencias Empresariales EPC de la UCV, en la Sede Callao, Promoción 2018 II, aula 109, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Bachiller y título Profesional de Contador Público.

El título de mi proyecto de investigación es: “La Evasión tributaria incide en la recaudación del impuesto a la renta de empresas de servicio automotriz, Bellavista-Callao,2018” y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en las variables comprendidas en mi investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de Operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Firma

Kimberli Lucero Arevalo Tuesta

D.N.I: 70349065

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LAS VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>DIMENSIÓN 1</b>								
1	¿Considera que una de las incidencias de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta es las ventas no declaradas?	✓				✓		
2	¿Considera que una de las incidencias de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta es la compra de facturas?	✓				✓		
3	¿Considera que una de las incidencias de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta es no emitir comprobantes de pago?	✓				✓		
4	¿Considera que una de las incidencias de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta es la deducción de gastos no deducibles establecidos en la LIR?	✓				✓		
<b>DIMENSIÓN 2</b>								
5	¿Considera que la evasión tributaria se da en las declaraciones de impuestos mensuales?	✓				✓		
6	¿Considera que la evasión tributaria tiene lugar en la determinación del Impuesto a la renta?	Si	No	Si	No	Si	No	
7	¿Considera que la evasión tributaria tiene incidencia en la D <sub>j</sub> anual del impuesto haciendo que los pagos a cuenta del impuesto a la renta mensual sean mayores al impuesto determinado?	✓				✓		
8	¿Sabía usted que la evasión tributaria, la cual tiene incidencia en la recaudación del impuesto a la renta es considerado como una infracción por parte de la administración tributaria, que al ser descubierto es sancionado?	✓				✓		
<b>DIMENSIÓN 3</b>								
9	¿Considera usted que la evasión tributaria también se da en el Régimen Único Simplificado?	✓				✓		
10	¿Considera usted que la evasión tributaria del impuesto a la renta se da en el Régimen Especial?	✓				✓		
11	¿Sabía usted que la evasión tributaria también se da en el nuevo Régimen Mype Tributario en la recaudación del impuesto a la renta?	✓				✓		
12	¿Sabía usted que la evasión tributaria también se da en el Régimen General del impuesto a la renta?	Si	No	Si	No	Si	No	
<b>DIMENSIÓN 4</b>								
13	¿Sabía usted que el impuesto Selectivo al consumo es un ingreso para el estado el cual se ve afectado por la evasión tributaria?	✓				✓		
14	¿Sabía usted que el IGV es uno de los principales ingresos para el estado el cual se ve afectado por la evasión tributaria?	✓				✓		
15	¿Sabía usted que las tasas aduaneras forma parte de los ingresos para el estado el cual se ve afectado por la evasión tributaria?	✓				✓		
16	¿Sabía usted que las contribuciones forma parte de los ingresos para el estado el cual se ve afectado por la evasión tributaria?	✓				✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:    **Aplicable [ X ]**    **Aplicable después de corregir [ ]**    **No aplicable [ ]**  
 Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: VILMA RIVERA VALE    DNI: 08014600  
 Especialidad del validador: CAC CONTADOR PÚBLICO CATEGORÍA 2

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Callao 23 de 10 del 2018

  
 Firma del Experto Informante.

## CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor : Mg. Jaime Sánchez Sánchez

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la Facultad de Ciencias Empresariales EPC de la UCV, en la Sede Callao, Promoción 2018 II, aula 109, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Bachiller y título Profesional de Contador Público.

El título de mi proyecto de investigación es: “La Evasión tributaria incide en la recaudación del impuesto a la renta de empresas de servicio automotriz, Bellavista-Callao,2018” y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en las variables comprendidas en mi investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de Operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Firma

Kimberli Lucero Arevalo Tuesta

D.N.I: 70349065

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LAS VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>DIMENSIÓN 1</b>								
1	¿Considera que una de las incidencias de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta es las ventas no declaradas?			✓		✓		
2	¿Considera que una de las incidencias de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta es la compra de facturas?			✓		✓		
3	¿Considera que una de las incidencias de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta es no emitir comprobantes de pago?			✓		✓		
4	¿Considera que una de las incidencias de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta es la deducción de gastos no deducibles establecidos en la LIR?			✓		✓		
<b>DIMENSIÓN 2</b>								
5	¿Considera que la evasión tributaria se da en las declaraciones de impuestos mensuales?			✓		✓		
6	¿Considera que la evasión tributaria tiene lugar en la determinación del Impuesto a la renta?	Si	No	Si	No	Si	No	
7	¿Considera que la evasión tributaria tiene incidencia en la D <sub>j</sub> anual del impuesto haciendo que los pagos a cuenta del impuesto a la renta mensual sean mayores al impuesto determinado?			✓		✓		
8	¿Sabía usted que la evasión tributaria, la cual tiene incidencia en la recaudación del impuesto a la renta es considerado como una infracción por parte de la administración tributaria, que al ser descubierto es sancionado?			✓		✓		
<b>DIMENSIÓN 3</b>								
9	¿Considera usted que la evasión tributaria también se da en el Régimen Único Simplificado?			✓		✓		
10	¿Considera usted que la evasión tributaria del impuesto a la renta se da en el Régimen Especial?			✓		✓		
11	¿Sabía usted que la evasión tributaria también se da en el nuevo Régimen MYPE Tributario en la recaudación del impuesto a la renta?			✓		✓		
12	¿Sabía usted que la evasión tributaria también se da en el Régimen General del impuesto a la renta?	Si	No	Si	No	Si	No	
<b>DIMENSIÓN 4</b>								
13	¿Sabía usted que el Impuesto Selectivo al consumo es un ingreso para el estado el cual se ve afectado por la evasión tributaria?			✓		✓		
14	¿Sabía usted que el IG <sub>V</sub> es uno de los principales ingresos para el estado el cual se ve afectado por la evasión tributaria?			✓		✓		
15	¿Sabía usted que las tasas aduaneras forma parte de los ingresos para el estado el cual se ve afectado por la evasión tributaria?			✓		✓		
16	¿Sabía usted que las contribuciones forma parte de los ingresos para el estado el cual se ve afectado por la evasión tributaria?			✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable [  ]    Aplicable después de corregir [  ]    No aplicable [  ]

Apellidos y nombres del juez validador. Dr./ Mg: JANE ABEI JANCHEZ JANCHEZ    DNI: 43578992

Especialidad del validador: TRIBUTACION

10 de 10 del 2018

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

  
 \_\_\_\_\_  
 Firma del Experto Informante.

## CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a) (ita) : Mg. C.P.C. Marco Antonio Velasco Taipe

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la Facultad de Ciencias Empresariales EPC de la UCV, en la Sede Callao, Promoción 2018 II, aula 109, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Bachiller y título Profesional de Contador Público.

El título de mi proyecto de investigación es: “La Evasión tributaria incide en la recaudación del impuesto a la renta de empresas de servicio automotriz, Bellavista-Callao,2018” y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en las variables comprendidas en mi investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de Operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Firma

Kimberli Lucero Arevalo Tuesta

D.N.I: 70349065

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LAS VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN**

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>DIMENSION 1</b>								
1	¿Considera que una de las incidencias de la evasión tributaria en la recaudación de impuesto a la renta es las ventas no declaradas?			✓		✓		
2	¿Considera que una de las incidencias de la evasión tributaria en la recaudación de impuesto a la renta es la compra de facturas?			✓		✓		
3	¿Considera que una de las incidencias de la evasión tributaria en la recaudación de impuesto a la renta es no emitir comprobantes de pago?			✓		✓		
4	¿Considera que una de las incidencias de la evasión tributaria en la recaudación de impuesto a la renta es la deducción de gastos no deducibles establecidos en la LIR?			✓		✓		
<b>DIMENSION 2</b>								
5	¿Considera que la evasión tributaria se da en las declaraciones de impuestos mensuales?			✓		✓		
6	¿Considera que la evasión tributaria tiene lugar en la determinación del Impuesto a la renta?	Si	No	Si	No	Si	No	
7	¿Considera que la evasión tributaria tiene incidencia en la Dg anual del impuesto haciendo que los pagos a cuenta del impuesto a la renta mensual sean mayores al impuesto determinado?			✓		✓		
8	¿Sabía usted que la evasión tributaria, la cual tiene incidencia en la recaudación del impuesto a la renta es considerado como una infracción por parte de la administración tributaria, que al ser descubierta es sancionada?			✓		✓		
<b>DIMENSION 3</b>								
9	¿Considera usted que la evasión tributaria también se da en el Régimen Único Simplificado?			✓		✓		
10	¿Considera usted que la evasión tributaria del impuesto a la renta se da en el Régimen Especial?			✓		✓		
11	¿Sabía usted que la evasión tributaria también se da en el nuevo Régimen Mype Tributario en la recaudación del impuesto a la renta?			✓		✓		
12	¿Sabía usted que la evasión tributaria también se da en el Régimen General del impuesto a la renta?	Si	No	Si	No	Si	No	
<b>DIMENSION 4</b>								
13	¿Sabía usted que el Impuesto Selectivo al consumo es un ingreso para el estado el cual se ve afectado por la evasión tributaria?			✓		✓		
14	¿Sabía usted que el IGV es uno de los principales ingresos para el estado el cual se ve afectado por la evasión tributaria?			✓		✓		
15	¿Sabía usted que las tasas aduaneras forma parte de los ingresos para el estado el cual se ve afectado por la evasión tributaria?			✓		✓		
16	¿Sabía usted que las contribuciones forma parte de los ingresos para el estado el cual se ve afectado por la evasión tributaria?			✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad: Aplicable     Aplicable después de corregir     No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador, Dr./ Mg: OPC Maximo A. Velasco Tapia

DNI: 88309316

Especialidad del validador: Tributario - Auditoria

Callao, Edo. del 2018

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Firma del Experto Informante.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y LICENCIAS  
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

CARTA N° 132-2018-MDB/GDEL

Bellavista, 14 de setiembre de 2018

Señor  
KIMBERLI L. AREVALO T.  
CALLE LOS AMANCAES N° 605 URB. JARDINES VIRU - BELLAVISTA  
Presente.-

REF.: EXP. 3703 – 2018

De nuestra especial consideración:

Me dirijo a Ud., en atención al expediente de la referencia, mediante el cual solicita relación de empresas de servicio automotriz, existentes en el distrito.

Al respecto, se ha efectuado la búsqueda respectiva en la Base de Datos que obra en la Gerencia de Desarrollo Económico y Licencias, se halló la información que solicita, remitiéndosele en documento adjunto para los fines que estime pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las seguridades de mayor consideración.

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
Gerencia de Desarrollo Económico y Licencias  
JORGE DANIEL RAMIREZ LESCANO  
GERENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y LICENCIAS  
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

EMPRESAS QUE DESARROLLAN LA ACTIVIDAD DE SERVICIO AUTOMOTRIZ

<b>1. AUTOMOTRIZ DIESEL IMPORT SAC</b>
ENSAYO EVALUACION CALIBRACION DE INYECTORES DIESEL Y VENTA DE REPUESTOS
AV. OSCAR R. BENAVIDES N° 4452 BELLAVISTA
<b>2. TECNICENTRO AUTOMOTRIZ LA REAL S.A.C.</b>
OFICINA ADMINISTRATIVA VENTA DE LLANTAS Y AFINES (REPUESTOS PARA VEHICULOS)
AV. ELMER FAUCETT N° 1600 URB. SANTA CECILIA
<b>3. CENTRO AUTOMOTRIZ LA FACTORIA S.A.C.</b>
TALLER MECANICA
AV. SAENZ PEÑA N° 1098
<b>4. GLORIA DE LOS ANGELES OJEDA PINO</b>
SERVICIO ELECTRONICO AUTOMOTRIZ
JR. BOLOGNESI N° 796



"EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS EMPRESAS DE SERVICIO AUTOMOTRIZ EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA-CALLAO, AÑO 2018"

OPERACIONALIZACIÓN

Hipótesis General	VARIABLES	Definiciones de Variables	Dimensiones	Indicadores	Escala de Medición
La evasión tributaria tiene incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de las empresas de servicio automotriz en el distrito de Bellavista-Callao, año 2018	Evasión Tributaria	Camargo, D. (2005). Disminución porcentual de un tributo producido dentro de un país, por parte de quienes estando obligados a abonarlo no lo hacen, y en cambio si obtienen beneficios mediante <b>comportamientos fraudulentos</b> . También se puede definir como el incumplimiento total o parcial de las <b>obligaciones tributarias</b> por parte de los contribuyentes, en la declaración y pago de sus impuestos. Acto de no declarar y pagar un impuesto en contradicción con la ley, mediante la reducción ilegal de los gravámenes por	Comportamiento Fraudulento	Ventas no declaradas	5. Totalmente de Acuerdo
				Compras de Facturas	
				No emitir comprobantes de pago	
				Deducción de gastos no permitidos	
			Obligación Tributaria	Declaraciones de Impto mensuales	4. De acuerdo
				Determinación de Impuesto	
				Pagos cuenta Impuesto a la renta	3. Ni de acuerdo Ni en desacuerdo
			Infraacciones y sanciones		
				Regimen de Nuevo Rus	2. En desacuerdo
				Regimen Especial del Impuesto a la renta	
			Renta de Tercera Categoría	Regimen Mype Tributario	
				Regimen General	
				Impuesto Selectivo al Consumo	1. Totalmente en desacuerdo
				Impuesto general a las ventas	
				Tasas aduaneras	
				Contribuciones	
	Impuesto a la Renta	El Impuesto a la <b>Renta de Tercera Categoría</b> es la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan las personas naturales y jurídicas en un determinado territorio, obtenidas por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo, entendiéndose como tales a aquéllas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar <b>ingresos</b> periódicos. Artículo 28 de la Ley del Impuesto a la Renta.	Ingresos al Estado		

### Matriz de Consistencia

#### “EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS EMPRESAS DE SERVICIO AUTOMOTRIZ EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA-CALLAO, AÑO 2018”

Problema General	Objetivo General	Hipotesis General
¿De que manera la evasión tributaria tiene incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de las empresas de servicio automotriz en el distrito de Bellavista- Callao, año 2018 ?	Determinar la incidencia de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de las empresas de servicio automotriz en el distrito de Bellavista- Callao, año 2018	La evasión tributaria tiene incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de las empresas de servicio automotriz en el distrito de Bellavista- Callao, año 2018
Problemas Especificos	Objetivos Especificos	Hipotesis Especificas
¿De que manera el comportamiento fraudulento en las obligaciones tributarias tiene incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de las empresas de servicio automotriz en el distrito de Bellavista- Callao, año 2018 ?	Determinar el comportamiento fraudulento en las obligaciones tributarias que tienen incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de las empresas de servicio automotriz en el distrito de Bellavista- Callao, año 2018	El comportamiento fraudulento en las obligaciones tributarias tienen incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de las empresas de servicio automotriz en el distrito de Bellavista- Callao, año 2018
¿De que manera los ingresos provenientes de renta de tercera categoría del regimen general tienen incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de las empresas de servicio automotriz en el distrito de Bellavista- Callao, año 2018?	Determinar que los ingresos provenientes de renta de tercera categoría del regimen general que tienen incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de las empresas de servicio automotriz en el distrito de Bellavista- Callao, año 2018	Los ingresos provenientes de renta de tercera categoría del regimen general tienen incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de las empresas de servicio automotriz en el distrito de Bellavista- Callao, año 2018

Yo **GAMARRA ORELLANA, Nora Isabel** docente de la **Facultad de Ciencias Empresariales** y Escuela Profesional de **Contabilidad** de la **Universidad César Vallejo Filial Callao** revisor a de la tesis titulada

**“LA EVASIÓN TRIBUTARIA INCIDE EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE EMPRESAS DE SERVICIO AUTOMOTRIZ, BELLAVISTA – CALLAO 2018’** de la estudiante **AREVALO TUESTA, KIMBERLI LUCERO** constato que la investigación tiene un índice de similitud de 22% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin

El suscrito a analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. Al mismo tiempo saber y entender que la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo

Callao 03 de Abril del 2019



Mg. NORA ISABEL GAMARRA ORELLANA

DNI: 08726557

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable del SGC	Aprobó	Vicerrectorado de investigación
---------	----------------------------	--------	---------------------	--------	---------------------------------

	<b>AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL UCV</b>	Código : F08-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1
---	--	---

Yo **Kimberli Lucero Arévalo Tuesta**, identificado con **DNI N° 70349065**, egresado de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo, autorizo (x), No autorizo ( ) la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado "La Evasión tributaria incide en la recaudación del Impuesto a la renta de empresas de servicio automotriz, Bellavista – Callao, 2018"; en el Repositorio Institucional de la UCV (<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33

Fundamentación en caso de no autorización:

.....  
.....  
.....  
.....  
.....


---

**FIRMA**

**DNI: 70349065**

**FECHA: 03 de Abril del 2019.**

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable del SGC	Aprobó	Vicerrectorado de investigación
---------	----------------------------	--------	---------------------	--------	---------------------------------



# UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

## AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE

**La Facultad de Ciencias Empresariales**

---

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

**Arévalo Tuesta, Kimberli Lucero**

INFORME TÍTULADO:

**La Evasión tributaria incide en la recaudación del Impuesto a la renta de empresas de servicio automotriz, Bellavista – Callao, 2018.**

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

---

**Contador Público**

SUSTENTADO EN FECHA: 14/12/2018

NOTA O MENCIÓN: 15 Quince



Mg. NORA ISABEL GAMARRA ORELLANA

